

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI S/D) s/Apremio; Expte N° 1331/2016, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. N° 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 20 de Agosto de 2.021 a las 10.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2.115 de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 174,94. Un lote baldío: ubicado sobre calle Alte. Brown entre las calles Mariano Moreno y J. B. Alberdi, de la ciudad de Laguna Paiva - Identificado como Lote N° 13 - Manzana 5 - Superficie total 250,00 mtrs² - Plano N° 26314/1959 - Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 016691 — Folio N° 2241 - Tomo N° 0344 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: ...lote número trece de la manzana número cinco con las siguientes medidas, superficies y linderos a saber diez metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y veinticinco metros en sus costados Norte y Sur encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados lindando al Norte con el lote número doce, al Sud con el lote número catorce, quince y parte del dieciséis, al Este con calle pública y al Oeste con el lote número diecinueve, todo de la misma manzana y plano citado. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos 1) 043.748 - de autos \$ 40.207,18 - Fecha 05/04/17-A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637251/0075-6 y adeuda los siguientes períodos: T/2015 - 1, 4, 5, 6/2016 - T/2017 - T/2018 - T/2019 - T/2020 - 1/2021. Total de deuda: \$ 3.652,60, a la fecha 31/03/2021. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda: Título Ejecutivo por Tasa General del Inmueble N° 663 del 18/07/2016, los siguientes períodos: 01/1999 al 06/2016, la suma de \$ 164.294,05, deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 07/2016 al 02/2021 la suma de \$ 37.434,84, deuda de Tasa Ecológica, periodo 12/2016, la suma de \$ 76,95, deuda de Gastos Administrativos la suma de \$ 101,50, a la fecha 05/03/2021. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 26/02/2021. Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 13/05/2.021, dice ...Me constituí en calle Almirante Brown entre las calles Moreno y Alberdi, pudiendo constatar que se trata de un lote baldío. ...se trata de un terreno deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras o construcción. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicio de alumbrado público, red de agua potable, las calles que recorre su frente es de tierra. Se sitúa a 11 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 11 cuadras del Instituto Alcides Carlos Frencia, a 12 cuadras de la Terminal de Ómnibus, a 7 cuadras de la Escuela de enseñanza Primaria Juan Bautista Alberdi N° 532, y a 300 metros de un centro de salud barrial. Y condiciones: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la Cuenta N° 35722, CBU 3300526130000000357220, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se

formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente... El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva- a la orden de V.S. y para estos autos. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese. ...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15.00 a 18.00 horas... Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 30/06/2021(S/C).

S/C 453559 Jul. 26 Jul. 28

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-00841840-0) -MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ OTRO (CUIT Nº 33-70922510-9) s/ LEGAJO DE COPIA PARA EJECUCION", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Agosto de 2021 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, el 100% de un

vehículo usado marca Ford, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Fiesta Max 1.6 Edge Plus, Marca Motor Ford, Nro. de Motor CDJC88218322, Marca Chasis Ford, Nro. de Chasis 9BFZF26N488218322, Año 2008, Dominio GZZ478, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario (\$ 100.000.-), De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 3 - Santa Fe): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) una prenda en primer grado a favor de la Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck por \$ 100.000 de fecha 14/03/2018; 2) un embargo de autos de fecha 07/01/2019 por la suma \$208.000; 3) un embargo de fecha 19/09/2019 por la suma \$ 113.453,67; 4) un embargo de fecha 17/12/2019 por la suma \$ 177.578; 5) una inhibición de fecha 26/08/2019 (no informa monto); 6) una inhibición de fecha 05/11/2018 (no informa monto); 7) una inhibición de fecha 28/12/2018 (no informa monto); 8) una inhibición de fecha 03/04/2019 (\$ 507.000); 9) una inhibición de fecha 02/05/2019 (\$ 136.500); 10) una inhibición de fecha 02/08/2019 (no informa monto); 11) una inhibición de fecha 27/12/2019 (no informa monto); 12) una inhibición de fecha 11/11/2020 (no informa monto); no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 16/03/2021 adeuda en concepto de patente por los periodos 05-2017 a 01-2021 \$ 19.666,11 y de multas al 12.04.2021 la suma de \$ 1.690,00. De la CONSTATACIÓN realizada el 25/03/2021 por el Oficial de Justicia surge: "...Acto seguido procedí a constatar el vehículo DOMINIO GZZ 478, observando que le mismo tiene los siguientes deterioros: parte exterior: daños en el paragolpes delantero (se encuentra partido del lado del conductor y descalzado de ambos lados), cuatro cubiertas desinfladas, aclarando que del lado del conductor tiene rueda delantera de auxilio, falta en la puerta delantera lado del acompañante una barra protectora. Se observan pequeñas cachaduras de pintura y rayones en la parte trasera lado del acompañante (debajo de la óptica). El baúl no se pudo abrir. Parte interior: Se observa el tapizado de tela con signos de desgaste propio del uso y manchas. Tiene la luz de stop colgando en su interior, en el asiento de atrás; en la puerta de adelante del lado del conductor no tiene la manija para abrir la misma, tiene descolocada la manija de apertura del capot y por lo tanto no funciona. No se advierten a simple vista otros deterioros, sin perjuicio de ello, hago la aclaración que el vehículo se encuentra cubierto de tierra, lo que no permite constatar el estado general de la chapa. El estado general del vehículo es regular. No se pudo comprobar el funcionamiento del mismo ni el kilometraje por no tener batería. Dejo constancia que se observa en ambas puertas delanteras un logo y el texto Grupo Metro y en la parte trasera lado del conductor UN_030. Es todo cuanto puedo informar, sirva este de atenta nota de envío. Santa Fe, 25/03/2021. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%), como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 07 de Julio de 2021.- Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria)".-

\$ 800 454029 Jul. 26 Jul. 28
